



MOPC-CCC-LPN-001-2018

REPÚBLICA DOMINICANA MINISTERIODEOBRASPÚBLICASYCOMUNICACIONES

"Año del Fomento a las Exportaciones"

24 de abril de 2018 Santo Domingo, D.N.

ENMIENDA NO. 01-2018

PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MOPC-CCC-LPN-001-2018 PARA LA "REHABILITACIÓN URBANA EN SAN JUAN DE LA MAGUANA, RESIDENCIAL VISTAS DEL RÍO EN SU FASE II"

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por la Ing. Karina De Pool, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité; Dra. Selma Méndez Risk, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Arq. Laura Ávila Carpio, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en el mes de marzo fue publicado el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-001-2018 para la "rehabilitación urbana en San Juan de la Maguana, Residencial Vistas del Río en su fase II".

RESULTA: Que en el curso del proceso fueron realizadas preguntas por los proveedores interesados, que conllevaron a la elaboración de la Circular No. 01-2018 y a la presente Enmienda.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: "Podrán realizarse adendas o <u>enmiendas</u> a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

RESULTA: Que en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: "(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y

cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones".

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-001-2018 para la "rehabilitación urbana en San Juan de la Maguana, Residencial Vistas del Río en su fase II".

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-001-2018 para la "rehabilitación urbana en San Juan de la Maguana, Residencial Vistas del Río en su fase II".

VISTAS: Las preguntas realizadas en tiempo hábil por los proveedores interesados, en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-001-2018 para la "rehabilitación urbana en San Juan de la Maguana, Residencial Vistas del Río en su fase II".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre

Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta "*Planos en PDF Edificios Tipo A*" el documento "*S-04 RESIDUAL*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-001-2018, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano sanitario de la manera siguiente: **S-04 RESIDUAL** (**ENMIENDA NO.** 1).

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** el documento "*Listado de Partidas Edificio Tipo A Mesopotamia II*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-001-2018, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el listado de partidas titulado de la manera siguiente: **LISTADO DE PARTIDAS (ENMIENDA NO. 1).**

TERCERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **ADICIONAR**, como al efecto **ADICIONA** en la carpeta "*Planos en PDF Edificios Tipo A*" del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-001-2018, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración los planos estructurales titulados de la manera siguiente: **PLANOS ESTRUCTURALES (ENMIENDA NO. 1).**

<u>CUARTO:</u> El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** en el numeral **3.4.1** "*Criterios de Evaluación para la Oferta Técnica*" el siguiente cuadro:

Cuadro No.3 Criterios de evaluación oferta técnica bajo la modalidad puntaje

1. Descripción de la Metodología Ejecutiva de los principales componentes de la obra	30
1.1 La metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de desarrollo, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.	15.00
1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción acreditada o de referencia en el pliego.	15.00
2. Descripción del Sistema de Organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución)	20
2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto. (2 estructuras organizativas)	8.00
2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos.	7.00
2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recurso disponible y resultado esperado con el proyecto.	5.00

3. Personal de Plantilla a Utilizar Total para la Obra, del Oferente	15
3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto.	15.00
4. Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental	20
4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se específica en los pliegos de condiciones.	6.50
4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción del proyecto.	7.00
4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados de combustibles.	6.50
5. Plan de Gestión de Riesgo	15
5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción de la edificación como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.	7
5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos posibles riesgos.	8
TOTAL	100

QUINTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

SEXTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC